

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 791/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Elisa Porto Vila y don Samuel Joaquín Castro Argibay, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.932.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.699.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000791/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ayala, 156, quinto F izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.779-211, folio 89, finca número 9.952, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—17.947.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1994, se tramita procedimiento de congnición a instancias de «Sociedad Mercantil Atermical, Sociedad Anónima», contra don Miguel Claudio Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.652, sucursal 4017, en la calle Diego de León, 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad de la finca urbana sita en Alcalá de Henares, calle Greco, número 1, piso segundo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.463, libro 19, finca número 4.731.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—17.880.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.177/1995-E, seguido a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Recuenco Nieto, don Federico Recuenco Montejo y doña Manuela Nieto Suárez, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección Siete. Asunto ejecutivo 1.177/1995-E.

La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 29 de enero pasado por el Procurador señor Abajo Abril, únase a los autos de su razón y conforme solicita, se acuerda sacar nuevamente a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, cuyo señalamiento anterior fue suspendido y que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 21 de mayo, 30 de junio y 27 de julio de 1998, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 7.200.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, para lo cual, librense cédulas al SCNE y exhorto al Juzgado de igual clase de Guadarrama para notificación a los posibles ocupantes de la finca objeto de subasta, entregándose al actor para cuidar de su diligenciado.

La finca que se subasta es la de la descripción siguiente:

Vivienda letra D, situada en la planta primera, sin contar la baja, del bloque 29 de la urbanización «Guadarrama», sita en el término de Guadarrama (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.907, libro 266, sección Guadarrama, finca registral número 7.426.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid, a 13 de febrero de 1998. Conforme el Magistrado-Juez. El Secretario.»

Sirva el presente de notificación a los demandados, don Manuel Recuenco Nieto, don Federico Recuenco Montero y doña Manuela Nieto Suárez, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1998.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—18.018.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue suspensión de pagos 6/1996, a instancias de «E. M. Fabricard Madrid, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Alarcón Martínez, en los que, por auto de fecha 15 de diciembre de 1997, se acordó declarar en suspensión de pagos provisional a la referida demandante, y en resolución de esta fecha he acordado convocar a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, de Madrid. Quedando en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe del Interventor, las relaciones del Activo, del Pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por la suspensión.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de gran difusión y sirva de citación en forma, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—17.988.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 657/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Silvia Casielles Morán, en representación de «Banco 21, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Pérez Centenera, don José Alberto Sierra Yagüe y «Proyectos e Ingeniería Metálica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Milagros Pérez Centenera:

Casa en Estremera, calle Valle Puertas de Viña, número 30. Ocupa una superficie de 463 metros cuadrados, de los que corresponde una parte edificada de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda, al tomo 1.914, libro 69, folio 133, finca número 4.249.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 27 de mayo de 1998, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.652.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores cosignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1998, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedan

do sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Milagros Pérez Centenera, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.990.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de suspensión de pagos, seguido bajo el número 21/1996-c, a instancia de la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, en nombre y representación de «Imprenta Graphia, Sociedad Limitada», se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Junta de los Juzgados de Primera Instancia (sita en la primera planta de la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid), el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores judiciales y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste, y sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—17.352.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 695/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González Carvajal, contra «Casachica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 15.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.